

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE DON PEDRO SEGUNDO HERRERA CARRIZO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02384/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 27 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Siaper N° 1121, de fecha 21 de marzo de 2018, se aprobó el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don PEDRO SEGUNDO HERRERA CARRIZO, el cual se encuentra actualmente vigente con sus respectivas modificaciones.
2. Que, con fecha 01 de marzo de 2023, se suscribió una modificación al contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don PEDRO SEGUNDO HERRERA CARRIZO, mediante la cual se formalizó su traslado desde el Colegio La Isla al Colegio Plazuela.
3. Que, resulta necesario regularizar la situación administrativa del funcionario, toda vez que, con fecha 01 de junio de 2023, don PEDRO SEGUNDO HERRERA CARRIZO retornó a sus funciones en el Colegio La Isla, dejando de desempeñar funciones en el Colegio Plazuela, por lo que corresponde formalizar y regularizar administrativamente dicha situación.

DECRETO

1. Regularícese y apruébese modificación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la funcionaria que se indica:

RUN	
NOMBRE	: PEDRO SEGUNDO HERRERA CARRIZO.
CALIDAD	: INDEFINIDO.
CATEGORIA	: PROFESIONAL
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS (SUBV. GENERAL)
JORNADA	: DIURNA
DESDE	: 01 DE JUNIO DE 2023.
HASTA	: INDEFINIDO
DEPENDENCIA	: COLEGIO LA ISLA

2. Páguese la remuneración correspondiente con el Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO CONTRATO DE TRABAJO	Físico		3	3
CONTRATOS	Digital	Ver		

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22124792&hash=c2cec>